

CCOO INFORMA

AL PERSONAL DE RESTAURACIÓN COLECTIVA DE VALENCIA

EL JUZGADO CONFIRMA EL DERECHO A PERCIBIR EL PLUS DE TRANSPORTE INTEGRO

Compañeras y compañeros, después de un periplo por diferentes instancias judiciales de la Comunidad Valenciana, **YA TENEMOS SENTENCIA QUE RATIFICA NUESTRA REIVINDICACIÓN: EL DERECHO AL IMPORTE INTEGRO DEL PLUS TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN CONFORME AL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE VALENCIA.**

Como sabéis, a partir del 1 de julio de 2015, una vez finalizada la vigencia del “Acuerdo para la mejora de la Competitividad y la Estabilidad de las Relaciones Laborales en el ámbito de la Restauración Colectiva de la Comunidad Valenciana”, las empresas del sector debían volver a abonar el importe integro del Plus Transporte que fija el citado Convenio de Hostelería y volver a la regulación del mismo en cuanto a la manutención. Sin embargo, **las dos patronales del sector negaban este derecho, demostrando una falta de ética total y de responsabilidad al no querer cumplir lo acordado, aunque algunas empresas de la patronal AERCOV sí que volvieron a abonar el plus completo pero de diferente forma.**

Durante todo este tiempo hemos tenido innumerables reuniones con las dos patronales para acordar una solución, pero estas, con argumentos vergonzosos y triquiñuelas vergonzosas se han negado a cumplir lo acordado.

La sentencia del Juzgado de lo Social nº 13 de Valencia, de fecha 4 de enero de 2019, ratifica nuestra reclamación y declara el derecho a la percepción íntegra del Plus Transporte y Manutención desde el 1/7/2015 de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Hostelería de Valencia.

Manifiestar que esta sentencia no es firme, cabe Recurso de Suplicación, aunque **instamos y esperamos que tanto las patronales como las empresas demuestren un poco de ética y responsabilidad con su personal y empiecen a abonar correctamente este plus (las que no lo están haciendo) y que no planteen Recurso frente a esta Sentencia, ya que saben perfectamente que esto es justo lo que acordamos en el citado Acuerdo de Competitividad, y lo contrario sería seguir utilizando argucias para no cumplir con sus obligaciones con sus trabajadoras y trabajadores.**

CCOO TU SINDICATO